

ACTA Nº 70/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *UNO* del mes de *DICIEMBRE* del año *2008*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *SEPTAGÉSIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de

2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2008.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 33/08. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 729/07-CG. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Auto donde se tiene por desistida a la parte Actora.*

2º.- 2.- Nª/Ref.: 11/08. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 651/07-PG. Adverso: Urbanismo Prevención y Sostenibilidad, S.L.U. Situación: Firmeza del Auto donde se tiene por desistido a la parte recurrente y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 3.- Nª/Ref.: 65/05. Asunto: *R.C.A. nº 1033/05 de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada. Adverso: Dª. Concepción Vizcaíno Martínez y Otros.*

2º.- 4.- Nª/Ref.: 94/01. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2.182/01. Atestado Núm.: A.C. 151/01. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: D. Juan Pedro Sevilla de la Plata y Dña. María Mercedes Medina Yebra. Vehículo: Ford Escort, con matrícula: AL-4804-M. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 5.- Nª/Ref.: 98/03. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.872/03. Atestado Núm.: A.C. 103/03. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: D. José Gabriel Gómez Fernández. Vehículo: Ford Orion, con matrícula: AL-8975-T. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.-6.- *Proposición relativa a la formalización de contratos en prácticas para el apoyo de la Secretaría General, Jefatura de la Policía Local, Unidad de Catastro y Sección de Patrimonio.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Solicitud de carnet de taxista asalariado de Don José Torres Payan como trabajador de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 23 de Don José Manuel Andujar Molina.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 24 de noviembre de 2008.*

4°.-2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro de equipamiento del nuevo edificio municipal de inmigrantes de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5°.- Único.- *Tercera modificación del segundo acuerdo ejecutivo suscrito con fecha 21 de diciembre de 204, modificado el día 14 de diciembre de 2006 y el 2 de noviembre de 2007, en desarrollo del segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6°.-Único.- *Situación del seguro de asistencia médica personal funcionario intergrado.*

6°.-2.- *Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1°.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2008.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2008, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2°.- 1.- *Nª/Ref.: 33/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.*

Núm. Autos: 729/07-CG. Adverso: Juan Francisco Hernández Murcia. Situación: Auto donde se tiene por desistida a la parte Actora.

Objeto: Contra la resolución de fecha 20 de octubre de 2007, que impone al Recurrente una sanción de 6 meses de suspensión de funciones.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de noviembre de 2008 nos ha sido notificado el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento por desistimiento de la parte actora. Sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este incidente.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 11/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 651/07-PG. Adverso: Urbanismo Prevención y Sostenibilidad, S.L.U. Situación: Firmeza del Auto donde se tiene por desistido a la parte recurrente y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10/09/07 aprobando propuesta de adjudicación proyecto “Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar”.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de noviembre de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto de fecha 25 de septiembre de 2008 en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponían las costas a la parte recurrente, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008 en el punto 2º.- 9. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Unidad de Contratación para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm.2 de Almería.

2º.- 3º.- *Nº/Ref.: 65/05. Asunto: R.C.A. nº 1033/05 de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada. Adverso: Dª. Concepción Vizcaíno Martínez y Otros.*

Se da cuenta del siguiente *Proposición*:

“INFORME JURIDICO

Que emite el Letrado que suscribe a los efectos del art. 75-2 de la Ley de la Jurisdicción.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2.004, adoptó entre otros los siguientes Acuerdos:

3º.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento formulado por la mercantil “Roherma S.L.” y Dª. Elvira Hernández Bellido para la obtención de un Centro de Día para personas mayores.

4º.- Aprobar definitivamente la Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución nº 111 del P.G.O.U. formulada por la mercantil “Roherma S.L. y Dª. Elvira Hernández Bellido para la obtención de un Centro de Día para personas mayores.

II).- Con posterioridad el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de Febrero de 2.005, adoptó entre otros los siguientes Acuerdos:

3º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Fijación de Alineaciones y ordenación de Volumenes en la U.E. nº 111 del P.G.O.U.

III).- Frente al Convenio Urbanístico y la Nueva Delimitación se interpusieron sendos Recursos Contenciosos Administrativos, que fueron acumulados, dando lugar a los Autos nº 10/05 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Almería.

IV).- Por parte de la mercantil “Roherma S.L. y Dª. Elvira Hernández Bellido se presentó un escrito renunciando al convenio urbanístico de planeamiento en su día suscrito, por lo que en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 27 de Julio de 2.005, adoptó el acuerdo de aprobar la Renuncia de Dª. Elvira Hernández Bellido y Roherma S.A. al Convenio Urbanístico en su día suscrito.

Con el Acuerdo de 27 de julio de 2.005 por el que se aprobó la renuncia al convenio urbanístico de planeamiento formulado por Roherma S.L. y D^a. Elvira Hernández Bellido (Unidad Ejecución 111 del P.G.O.U.), se les dió satisfacción extraprocésal a los actores en el R.C.A. n° 10/05.

V).- En los Autos del R.C.A. n° 10/05 con fecha 3 de Enero de 2.006 se dictó sentencia por la que estimando el recurso se declaró la nulidad del acuerdo de 12 de Noviembre de 2.004 por el que se Aprobó definitivamente la Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución n° 111 del P.G.O.U. formulada por la mercantil “Roherma S.L. y D^a. Elvira Hernández Bellido para la obtención de un Centro de Día para personas mayores.

VI).- Frente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle se interpuso el R.C.A. dando lugar al R.C.A. n° 1.033/05 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

VII).- Con la sentencia dictada en el R.C.A. n° 10/05 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 2 de los de Almería se ha declarado la nulidad de los actos de que traen causa el acto impugnado en el presente, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, careciendo de razón jurídica el mantenimiento del R.C.A., n° 1.033/05, dada la directa conexión existente entre los actos administrativos impugnados en cada procedimiento, por lo que entiendo que procede el ALLANAMIENTO en el R.C.A. n° 1.033/05 a fin de que se dicte resolución anulándolo y dejándolo sin efecto.

VIII).- Dado que el art. 76-1 en relación con el art. 74-2 de la Ley de la Jurisdicción exige para el allanamiento de las Administraciones Publicas un acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos legalmente. Por medio del presente vengo a solicitar que se dicte resolución por el que se autorice el allanamiento en el indicado procedimiento, todo en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La aprobación del Estudio de Detalle de la U.E. 111 del P.G.O.U. aprobada por el Acuerdo de 23 de Febrero de 2.005 está íntimamente conexiónada con el Convenio Urbanístico y la Nueva Delimitación de la U.E. 111 aprobados por acuerdo de 12 de Noviembre de 2.004, por lo que habiéndose anulado la Nueva Delimitación carece base territorial en la que aplicar el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes.

Igualmente carece de fundamento ya que la renuncia por parte de los interesados al Convenio Urbanístico del que deviene el Estudio de Detalle conlleva la imposibilidad de obtener la parcela dotacional.

SEGUNDO.- Al devenir sin objeto el Estudio de Detalles de la U.E. 111 del P.G.O.U. y solicitarse en el Recurso la anulación de dicho acto, entiendo que lo procedente sería allanarse a la pretensión de los actores, a fin de que se dicte sentencia anulando el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de Febrero de 2.005, ya que carece de razón jurídica el mantenimiento de un Acto Administrativo que ha devenido sin contenido por ser de imposible ejecución.

TERCERO.- De conformidad con el art. 21-K de la Ley de Bases de Régimen Local siendo competencia del Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y en caso de urgencia, como es el presente a fin de allanarnos dentro del plazo legalmente previsto en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, se debe dictar RESOLUCION:

1º).- Autorizar al Letrado Municipal para que dentro del plazo establecido en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se allane a la demanda formulada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 1.033/2.005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

2º).- Dar cuenta de la presente al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- *Nª/Ref.: 94/01. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2.182/01. Atestado Núm.: A.C. 151/01. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: D. Juan Pedro Sevilla de la Plata y Dña. María Mercedes Medina Yebra. Vehículo: Ford Escort, con matrícula: AL-4804-M Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado se comunica que:

- Con fecha 12 de noviembre de 2001 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de

circulación ocurrido el día 28 de octubre de 2001, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 151/01.

- Con fecha 14 de noviembre de 2001 se solicita a los Sres. Técnicos Municipales que informen sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público y en palmera de zona ajardinada.
- Con fecha 14 de noviembre de 2001 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en la farola de alumbrado público asciende a la cantidad de 66.450 ptas.
- Con fecha 14 de noviembre de 2001 se informa por la Sra. Perito Agrícola que los daños causados en palmera de zona ajardinada asciende a la cantidad de 37.000 ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de diciembre de 2001 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 103.450 ptas.
- Con fecha 2 de mayo de 2002 se nos notifica por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Almería Cédula de Citación para comparecer el día 29/05/02 a las 12:00 horas.
- Con fecha 3 de junio de 2002 se comparece en el Juzgado y se aportan los informes de los Sres. Técnicos Municipales.
- Con fecha 27 de octubre de 2008 se nos remite por el Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería Exhorto donde se adjunta mandamiento de pago por importe de 421,74 Euros.
- Con fecha 25 de noviembre de 2008 por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 421,74 Euros, con número de operación: 120080027393, número de ingreso: 20080024031.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n – 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 98/03. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.872/03. Atestado Núm.: A.C. 103/03. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: D. José Gabriel Gómez Fernández. Vehículo: Ford Orion, con matricula: AL-8975-T. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 10 de noviembre de 2003 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido en la Avda. de Alicún a la altura del punto Kilométrico 1 en sentido Roquetas de Mar – El Parador dando lugar al Atestado Núm. A.C. 103/03.
- Con fecha 10 de noviembre de 2003 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en zona ajardinada llevándose a su paso la señal vertical de paso de peatones, la señal vertical de velocidad con la nota informativa de velocidad controlada por RADAR y una palmera, y se estampa en una farola.
- Con fecha 11 de noviembre de 2003 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados asciende a la cantidad de 1.360 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2003 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.360 Euros.
- Con fecha 27 de noviembre de 2008 se comparece en el Juzgado donde se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 20 de noviembre de 2008 se nos remite por el Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería Exhorto donde se adjunta mandamiento de pago por importe de 1.360,00 Euros.
- Con fecha 25 de noviembre de 2008 por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.360 Euros, con número de operación: 120080027395, número de ingreso: 20080024033.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n – 04740 – Roquetas de Mar.

2º.-6.- *Proposición relativa a la formalización de contratos en prácticas para el apoyo de la Secretaría General, Jefatura de la Policía Local, Unidad de Catastro y Sección de Patrimonio.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 30 de junio de 2008, la Comisión de Baremación que rigió en el proceso selectivo convocado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, elevó Acta a esta Alcaldía-Presidencia para el nombramiento y formalización de los contratos en prácticas por un periodo de seis meses, a tiempo parcial de los aspirantes que habían aprobado, y en su caso, se encuentran capacitados, conforme a la Base 8ª de la convocatoria.

Con fecha 30 de junio y 21 de julio, respectivamente, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia y acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se dispuso la formalización del contrato en prácticas del personal seleccionado por la Comisión de Baremación, por un periodo de seis meses, finalizando su contrato de trabajo el día 31/12/08 y el día 23/01/2009.

Asimismo, por los responsables de las Áreas donde están afectos los trabajadores en prácticas, se han evacuado informe, en el sentido de que, se solicita la prórroga de los mismo, por persistir las razones funcionales de su contratación.

Con objeto de seguir fomentando el empleo entre los trabajadores que concurren la posesión de la titulación de formación profesional de grado superior, y coadyuvar en la Secretaría General, Jefatura de la Policía Local, Unidad de Catastro y Sección de Patrimonio, la realización de las tareas que se centran en la realización de actividades e instrucciones recibidas por normas existentes con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes, archivar, registrar y catalogar expedientes documentos de la dependencia, realizar el tratamiento de la información en general: ordenador, mecanografía, etc., colaborar en la información y seguimiento del trámite administrativo del expediente incorporando los documentos que van llegando a la Unidad, informar y atender al público sobre temas de la dependencia, marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior, realizar tareas específicas en coordinación con otros colaboradores de la misma o distinta dependencia, utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material, realizar actividades de apoyo a puestos superiores (agenda, agención a visitas, etc), realizar operaciones con efectivo, en el marco de las disposiciones establecidas, utilizar todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio, y finalmente, atender y realizar llamadas telefónicas para resolver aspectos de su competencia.

Para la realización de estos contratos de trabajo en prácticas, la duración del mismo tendrá una duración seis meses desde la formalización, a tiempo parcial, desde la 9 h. a las 14 h., de lunes a viernes, percibiéndose como retribución mínima el 60 % de la retribución de los trabajadores sujetos al convenio colectivo del personal laboral con la categoría profesional de auxiliar de servicios temporal.

La regulación de los conteratos en prácticas viene recogido en el artículo 8.2 y 11.1 del ET y artículo 1s., 3; 17 del Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.

Informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 26/11/08, relativo a la estimación del coste salarial.

Consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 27/11/2008, de que con fecha en la partida presupuestarias 011.00.121.131.00, 020.01.611.131.00 y 030.00.432.131.00, del anteproyecto del presupuesto para 2009 existe consignación suficiente para atender la prórroga anterior del personal reseñado.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en Proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar los contratos de trabajo en prácticas, al amparo de lo establecido en el artículo 11.1.b) del Estatuto de los Trabajadores a favor del personal que fue seleccionado por la Comisión de Baremación, contrayéndose a los siguientes:

- Don Rosendo Requena Reyes. DNI número 75.252.461-A (Efectos desde el día 01/01/09 al 30/06/09).*
- Don Javier Ruiz Simón DNI número 75.251.426-A (Efectos desde el día 01/01/09 al 30/06/09).*
- Doña Adela Fernández Poyatos. DNI número 75.723.344-F (Efectos desde el día 24/01/09 al 23/07/09).*
- Don José Manuel Bretones Corral. DNI número 45.601.631-Z (Efectos desde el día 24/01/09 al 23/07/09).*

2º.- La duración del contrato en prácticas será de seis meses desde la finalización del anterior contrato en prácticas, a jornada parcial de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Solicitud de carnet de taxista asalariado de Don José Torres Payan como trabajador de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 23 de Don José Manuel Andujar Molina.*

D. José Torres Payan provisto de D.N.I. Número 45.594.287-Y con fecha 25 de noviembre de 2008 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 23 de la que es titular D. José Manuel Andujar Molina y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Torres Payan provisto de D.N.I. Número 45.594.287-Y como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 23 cuyo titular es D. José Manuel Andujar Molina y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 24 de noviembre de 2008.*

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2008. HORA DE COMIENZO 12:00 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO PP.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOPA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinticuatro de noviembre de 2008, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del

Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2008

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
23.09.08	<i>D. Antonio Román Fernández 18110845R</i>	<i>Exención IVTM por antigüedad 2009</i>	<i>ESTIMADA</i>
23.09.08	<i>D. Luis Martínez Viamontes 27512816D</i>	<i>Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva</i>	<i>25,68 euros</i>
23.09.08	<i>D. Djamel Boussalah 54122500G</i>	<i>Dev. p. p. IVTM/07 por baja definitiva</i>	<i>51,62 euros</i>
23.09.08	<i>D^a María Gador Jiménez Amat 75254458E</i>	<i>Exención por tractor agrícola 2009</i>	<i>ESTIMADA</i>
24.10.09	<i>D^a Ana María Suárez Fernández 34855846J</i>	<i>Exención IVTM 2009 por minusvalía</i>	<i>ESTIMADA</i>
24.10.08	<i>D^a. Josefa Torres Castillo 27201201K</i>	<i>Exención IVTM por minusvalía 2009</i>	<i>ESTIMADA</i>
24.09.08	<i>D. Antonio Montilla Pérez 75276885R</i>	<i>Exención IVTM 2009 por minusvalía</i>	<i>DENEGADA</i>
26.09.08	<i>D. Adolfo Morales García 27193807X</i>	<i>Exención IVTM 2009 por minusvalía</i>	<i>ESTIMADA</i>

29.09.08	D. Antonio González del Castillo 27517220C	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	54,20 euros
30.09.08	D. Juan Miguel Rojo Escribano 25922423C	Dev. p. p. IVTM/08 por baja anterior al tributo	108,40 euros
30.09.08	D ^a Rosa Paramos Gil 44127878D	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	81,30 euros
30.09.08	D. Antonio Santiago Utrera 27000581F	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	38,51 euros
30.09.08	D ^a Isabel García Carrasco 21967333X	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	81,30 euros
01.10.08	D ^a Rosa María Expósito Hernández 27531253T	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	62,76 euros
02.10.08	D. Juan León Ramos 27197026D	Dev. p. p. IVTM/08 por transferencia anterior al débito	223,46 euros
09.10.08	D. Miguel Fuentes Fuentes 27148495P	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
09.10.08	D. Antonio Gutiérrez Montoya 27213103D	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
09.10.08	D. Juan Carlos Alonso Bayo 27262032V	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
09.10.08	GRANJASOL S.A. A04036588	Devolución IVTM/09 por baja temporal	DENEGADA
09.10.08	D. Juan José Navarro Hernández 44855400H	Devolución IVTM/09 por transferencia	DENEGADA
10.10.08	D. Miguel Fuentes Sierra 27267717K	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
10.10.08	D. Manuel Conde Espejo 27534213Q	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
20.10.08	D ^a Delia Plaza Rodríguez 70313901 ^a	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	31,85 euros
21.10.08	D. Ángel Guerrero Díaz 75267246E	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	12,83 euros
21.10.08	D. Juan José Fernández Amate 27147770L	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	38,51 euros
22.10.08	D. Gheorghe Vasile Rus X3672759G	Dev. P. p. IVTM/08 por baja definitiva	38,51 euros
28.10.08	SENDA SIGLO XXI S.L. B04330262	Dev. p. p. IVTM/08 por circular en otro municipio	128,59 cuota 25,72 recargos 9,88 intereses
29.10.08	D. Enrique Fuentes Sierra 27499152F	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
29.09.08	D. Melchor Polo Oliva 26420995K	Exención IVTM/08 por minusvalía	DENEGADA

30.10.08	D. Raúl Torres Gordón 51930998B	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
30.10.08	D. Juan José López Cobos 45580998N	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
30.10.08	D. Juan José López López 27191745H	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
30.10.08	D. Miguel Antonio Zamora Ruiz 27271920S	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
30.10.08	D. Luis Fernando Cardona González 77156182Z	Dev. p. p. IVTM/07 y 08 por baja definitiva	100,25 euros
30.10.08	GRUAS DE ALQUILER ALMERIA S.L. B04268306	Dev. p. p. IVTM/08 por baja definitiva	94,14 euros
30.10.08	D. José Antonio Molero García 74584108F	Dev. p. p. IVTM/08 por transferencia anterior al devengo	108,40 euros
07.11.08	AGRINDALICA S.L. B04464699	Exención IVTM/09 por tractor agrícola	ESTIMADA
10.11.08	D. Antonio Francisco Linares Jiménez 34865362F	Exención IVTM/09 por antigüedad	ESTIMADA
10.11.08	D. Eduardo Pérez Correa 24171974D	Exención IVTM/09 por minusvalía	DENEGADA
10.11.08	D. José Antonio Muñoz Montes 43414657H	Exención IVTM/09 por minusvalía	DENEGADA
11.11.08	D. Manuel Conde Espejo 27534213Q	Conceder la no sujeción al IVTM del remolque y la devolución IVTM/08 por no estar sujeto al impuesto	26,63 euros
26.09.08	D. José Ángel Viñolo López 45593617G	Fracc. IBI URBANA 2007 y 2008 importe principal 544,37 euros	Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 547,57 euros
26.09.08	D. Enrique Zamora López 27535201S	Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 267,58 euros	Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta

			<i>20/12/08 por importe total de 268,09 euros</i>
<i>26.09.08</i>	<i>D^a Yolanda Gutiérrez López 54100819N</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 356,93 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/01/09 por importe total de 358,48 euros</i>
<i>29.09.08</i>	<i>D. Camilo Vicente Gázquez 27236142W</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.482,12 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 1.487,80 euros</i>
<i>29.09.08</i>	<i>D^a Elena López Navarro 27248529S</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 680,46 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 681,76 euros</i>
<i>29.09.08</i>	<i>D^a María Jesús Ceba Martín 75268269X</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 688,16 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 05/11/08 hasta 05/02/09 por importe total de 694,20 euros</i>

01.10.08	<i>D. Ricardo Montes Montes 36569458X</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 274,31 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 274,84 euros</i>
01.10.08	<i>D. Felipe Cáceres Clemente 76104828J</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 223,88 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 224,31 euros</i>
02.10.08	<i>D. Rafael Heredia Fernández 24145969V</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 307,16 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/10/08 hasta 20/12/08 por importe total de 309,84 euros</i>
02.10.08	<i>D. Antonio Martínez Martínez 27514628G</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 613,42 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 05/11/08 hasta 05/01/09 por importe total de 616,48 euros</i>
02.10.08	<i>D. Enrique Fuentes Marín 27119977X</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.023,86 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde</i>

			05/11/08 hasta 05/03/08 por importe total de 1.035,76 euros
06.10.08	<i>D^a. Gabriela Martín Moreno 27506073M</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.254,55 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/0 8 hasta 20/03/09 por importe total de 1.269,07 euros</i>
06.10.08	<i>D. Juan Cobo Vilchez 24220666X</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 711,25 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/03/08 por importe total de 719,51 euros</i>
15.10.08	<i>D. Juan José Ruiz Moreno 75241003E</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.103,16 euros</i>	<i>Siete plazos con vencimiento desde 05/11/08 hasta 05/05/09 por importe total de 1.122,35 euros</i>
15.10.08	<i>D. Francisco Manuel Juárez Moya 45583735N</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 521,92 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/03/09 por importe total 527,98 euros</i>

15.10.08	<i>D^a Maravillas Fernández García 27507813C</i>	<i>Fracc. IBI URBANA/BASURA 2008 importe principal 441,24 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento los días 5 de cada mes, principal + intereses</i>
15.10.08	<i>D^a Salud Gallardo Viruega 27216529P</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 673,95 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 679,86 euros</i>
15.10.08	<i>D. Federico Barranco Asensio 75205903C</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 251,41 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 253,62 euros</i>
16.10.08	<i>D^a María del Carmen Martínez García 34846807J</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.172,04 euros</i>	<i>Seis plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/04/09 por importe total de 1.192,43 euros</i>
16.10.08	<i>D^a Rosa Martínez Fernández 27220321M</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 446,62 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/03/09 por</i>

			<i>importe total de 454,47 euros</i>
<i>16.10.08</i>	<i>D. Antonio Núñez Ruiz 24100273E</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 451,33 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/01/09 por importe total de 456,63 euros</i>
<i>16.10.08</i>	<i>D. Juan Carlos Muyor Escobar 27537072T</i>	<i>Fracc. IBI URBANA ejer. 2008 importe principal 1.246,75 euros</i>	<i>Seis plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/04/09 por importe total de 1.272,25 euros</i>
<i>16.10.08</i>	<i>D^a Antonia Lucía Ruiz González 24142999Z</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 275,91 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 278,35 euros</i>
<i>16.10.08</i>	<i>D. Enrique González Marín 78037970M</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 621,30 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 628,54 euros</i>
<i>20.10.08</i>	<i>D^a María Lorente</i>	<i>Fracc. IBI URBANA</i>	<i>Cuatro plazos</i>

	<i>Fernández 46110326H</i>	<i>2008 importe principal 242,35 euros</i>	<i>con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 244,48 euros</i>
<i>04.11.08</i>	<i>D. Enrique Jesús Manzano Moreno 27224624F</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 439,71 euros</i>	<i>Dos plazos con vencimiento el 20/11/08 y 20/12/08 por importe total de 440,97 euros</i>
<i>05.11.08</i>	<i>Dª Patricia Moreno Colliers 75236259Q</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 1.103,16 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/03/09 por importe total de 1.119,15 euros</i>
<i>05.11.08</i>	<i>D. Antonio Martínez Moreno 52526549T</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 662,02 euros</i>	<i>Tres plazos con vencimiento desde 05/12/08 hasta 05/02/09 por importe total de 665,95 euros</i>
<i>06.11.08</i>	<i>D. Juan Manuel Torres Pinto 43018194Y</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 434,78 euros</i>	<i>Dos plazos con vencimiento el 20/11/08 y 20/12/08 por importe total de 436,03</i>

			<i>euros</i>
<i>06.11.08</i>	<i>D. Germán Ferre López 45596144R</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2006/2008 importe principal 1.103,16 euros</i>	<i>Cinco plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/03/09 por importe total de 1.115,98 euros</i>
<i>07.11.08</i>	<i>D^a Solange Rodríguez Da Silva X3969026P</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2007/2008 importe principal 414,29 euros</i>	<i>Dos plazos con vencimiento el 20/11/08 y el 20/12/08 por importe total de 415,48 euros</i>
<i>07.11.08</i>	<i>D. Miguel Martínez Martínez 45593190Z</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 274,08 euros</i>	<i>Dos plazos con vencimiento el 20/11/08 y el 20/12/08 por importe total de 274,87 euros</i>
<i>12.11.08</i>	<i>D. Manuel Francisco Abad Plaza 27509573D</i>	<i>Fracc. IBI URBANA 2008 importe principal 552,54 euros</i>	<i>Cuatro plazos con vencimiento desde 20/11/08 hasta 20/02/09 por importe total de 557,39 euros</i>

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.-2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro de equipamiento del nuevo edificio municipal de inmigrantes de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2008 se incoa expediente para la contratación del Suministro de equipamiento del nuevo edificio municipal de inmigrantes de Roquetas de Mar; con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 18.09.08, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Municipal de Inmigración, D. Juan Francisco Iborra Rubio.

El presupuesto de la presente licitación, dividida en Lotes es:

Lote I. Informática: Presupuesto máximo de licitación: CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, IVA incluido (4.800 Euros IVA incluido).

Lote II. Material de reprografía: Presupuesto máximo de licitación: TRES TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA incluido (3.350 Euros) IVA incluido.

Lote III: Telefonía: Presupuesto máximo de licitación: TRES MIL QUINIENTOS EUROS, IVA incluido (3.500 Euros) IVA incluido.

Lote IV. Mobiliario: Presupuesto máximo de licitación: TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.350 Euros) IVA incluido.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se PROPONE:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento del nuevo edificio municipal de inmigrantes de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el

licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que:

- *Todo empresario puede presentar una proposición y,*
- *Queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

2º.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

3º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Oficina Municipal de Inmigrantes y Unidad de Contratación.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- *Tercera modificación del segundo acuerdo ejecutivo suscrito con fecha 21 de diciembre de 204, modificado el día 14 de diciembre de 2006 y el 2 de noviembre de 2007, en desarrollo del segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

Se da cuenta del oficio remitido por la Consejería de Educación, Delegación Provincial de Almería donde se adjunta por duplicado la Tercera modificación del segundo acuerdo ejecutivo suscrito con fecha 21 de diciembre de 204, modificado el día 14 de diciembre de 2006 y el 2 de noviembre de 2007, en desarrollo del segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), a fin de que sean firmados y posteriormente devueltos para continuar con su tramitación.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder a la firma de la citada modificación y devolución, a la mayor brevedad posible, para continuar con su tramitación y una vez firmados por la otra parte nos sea remitido un original.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.-Único.- *Situación del seguro de asistencia médica personal funcionario intergrado.*

Se da cuenta de la situación de la póliza de asistencia médica de personal funcionario integrado que tiene el Ayuntamiento suscrito con la Entidad Sanitas por importe, debido a los incrementos lineales acumulado a lo largo de dos años supera al de los contratos que de forma individual se prestan por la citada compañía al resto de los usuarios, con independencia del concierto establecido por la Muface con las entidades aseguradoras. En este sentido se han mantenido con la Delegación en Almería de la citada empresa reuniones al objeto de que se proceda a reducir el importe de la póliza para el próximo año sin obtener ningún resultado. Por lo que se ha considerado oportuno denunciar la prórroga del referido contrato de seguro e iniciar un procedimiento negociado, en tanto en cuanto se proceda a la adjudicación por un procedimiento abierto.

El objeto del contrato consiste en las prestaciones de asistencia sanitaria a los funcionarios integrados y a los beneficiarios de los mismos en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Esta asistencia se prestará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, la Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con la Cartera de Servicios de MUFACE, que incluirá cuando menos la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Para hacer efectiva la prestación de la asistencia sanitaria integral conforme a tal Cartera de Servicios, la Entidad adjudicataria pondrá a disposición de los beneficiarios adscritos a ella, todos los medios propios o concertados precisos.

Si excepcionalmente la Entidad no dispusiera de tales medios, debe asumir o reintegrar al beneficiario el gasto ocasionado por la utilización de medios ajenos de conformidad con las cláusulas del Concierto MUFACE.

La *JUNTA DE GOBIERNO* en consecuencia ha resuelto:

Primero.- Denunciar la prórroga del contrato del seguro para la asistencia médica a los funcionarios integrados y a los beneficiarios dependientes de los mismos en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la Entidad Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.

Segundo.- Incoar procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de las prestaciones de asistencia sanitaria a los funcionarios integrados y a los beneficiarios de los mismos en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con arreglo con las condiciones señaladas, desde el día 1 de enero de 2009 hasta la formalización del contrato por el procedimiento de adjudicación abierto, sin que el importe acumulado de este contrato pueda superar la cuantía máxima de estos procedimientos.

Tercero.- Incoar expediente para la adjudicación por procedimiento abierto de los citados servicios.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a Recursos Humanos y Contratación.

6°.-2.- *Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados.*

Se da cuenta del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 dictado por el Sr. Alcalde-Presidente relativo a la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y del cual se da una copia a cada uno de los miembros pertenecientes a la Junta de Gobierno para su debida constancia.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintitres hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.